



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*

156



BUENOS AIRES, 25 FEB. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA de la NACION N° 65244-09-1-4 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento “51° CONGRESO ANUAL DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DEL FIERRO Y EL ACERO – ILAFA”, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una presentación efectuada por el INSTITUTO LATINOAMERICANO DEL FIERRO Y EL ACERO, entidad que agrupa a empresas siderúrgicas y ferromineras de Latinoamérica.

Que se trata de un evento que tiene entre sus objetivos compartir la información del sector, analizar los problemas y desafíos que se vislumbran, y trazar metas conjuntas que apunten a incrementar la eficiencia de la siderurgia regional.

Que con el objetivo de enmarcar el Congreso Anual de ILAFA de 2010 en el Bicentenario de la Revolución de Mayo, se solicitó que la Argentina fuera la sede del presente congreso.

Que el evento en cuestión, por el objetivo propuesto y la temática a abordar, es merecedor de la solicitud impulsada.

Que los MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y de INDUSTRIA Y TURISMO DE LA NACION han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación
Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés nacional al “51º CONGRESO ANUAL DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DEL FIERRO Y EL ACERO – ILAFA”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 25 de octubre de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **156**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL